concón, 2 3 NOV 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº	2	6	7	5	

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7.461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio Nº663 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- e) Informe de Revisión Solicitud de Unidad Técnica, Modificación de Proyecto Nº 01 RV. 02 denominado "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" BIP Nº 30387723-0, elaborado por el profesional David Serey Muñoz.
- f) El Memorándum Nº 231 de la Abogada de la División, Srta. María Trinidad Herrera, quien emite pronunciamiento legal y administrativo, referente a la solicitud de incremento presupuestario.
- g) El ORD Nº 31/1/5/2708 de fecha 09 de Octubre de 2018 que remite el Informe de Revisión y Memo señalados en los puntos anteriores para la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- h) Memo DOM Nº 403 de fecha 16 de Octubre de 2018, en el que se notifica de lo informado por el GORE e instruye realizar l obra dando plazos para su realización.
- i) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

1

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en el Informe de Revisión Solicitud de Unidad Técnica, Modificación de Proyecto Nº 01 RV. 02 denominado "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" elaborado por el profesional David Serey Muñoz.
- 2. Que, el Memorándum N° 231 de la Abogada de la División, Srta. María Trinidad Herrera, quien emite pronunciamiento legal y administrativo, referente a la solicitud de incremento presupuestario, informa que es improcedente el pago como obra extraordinaria. y/o aumento de obra, sin perjuicio de la viabilidad técnica de la solución prevista no es competencia de quien suscribe el informe.
- 3. Que, el plazo otorgado por la Unidad Técnica corresponde a lo estudiado por Carta Gantt respecto del día donde se paralizó dicha obra, lo anterior descrito en el Libro de Obras.

DECRETO:

- 1. RATTFÍQUESE, un aumento de plazo de doscientos dos (202) días corridos a la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- 2. **RATIFÍQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" de fecha 13 de Marzo de 2018.
- 3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 28 de Mayo de 2018.
- 4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MEG ALZ BYA/bpa.

Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4 D4F
- 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6. SECPLAC.
- 7. Archivo Propuesta.
- 8. D.O.M. (N° 67)

(Decreto otorga aumento de plazo)

Dire	PALIDAD DI	E CONCON
Objetado	Observado	Revisedo
	4.01	Control Section